



**Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**  
**Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal**  
Carrera 32 A No. 26 A – 10 Edificio Lotería de Bogotá, Tel. 3358888 Ext. 11101 y 11104

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REASIGNA UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
A UNA GERENCIA**

Bogotá D.C., 01 de julio de 2025

El Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal, en ejercicio de las funciones asignadas de conformidad con el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017, así como, lo previsto en la Ley y específicamente en las Resoluciones Reglamentarias 005 del 03 de febrero de 2020 y 003 de 2021, proferidas por el Contralor de Bogotá D.C. y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 610 del 15 de agosto de 2000 "*Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías*", en concordancia con la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", establecieron el trámite del Proceso de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías.

Que la Contraloría de Bogotá, en cumplimiento de las actividades del Plan de Acción 2025 programadas para la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, considera necesario reasignar entre los grupos de gerencias adscritas a la misma, algunos procesos, asegurando una oportuna gestión en el impulso procesal por parte de los profesionales asignados a cada una de ellas, en aras de proferir las decisiones de fondo que en derecho corresponda para evitar la materialización del fenómeno jurídico de la prescripción.

Que, por razones del servicio, se hace necesario la distribución de la carga laboral entre las Gerencias que hacen parte de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, por lo que se dispone hacer la redistribución de los procesos que se encuentran activos.

Que, por lo anterior, el subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal, ve necesario establecer mecanismos de reparto y de reasignación de procesos que

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**  
**Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal**  
Carrera 32 A No. 26 A – 10 Edificio Lotería de Bogotá, Tel. 3358888 Ext. 11101 y 11104

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REASIGNA UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
A UNA GERENCIA**

faciliten la resolución de los mismos, con el fin de asegurar la coherencia, igualdad y homogeneidad en la solución de los casos investigados por la Contraloría Distrital de Bogotá.

Que, conforme a lo manifestado, se hará la reasignación del siguiente proceso de responsabilidad fiscal que, en la actualidad, está asignado a la gerencia y abogado de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal que se menciona a continuación:

<b>Proceso de responsabilidad fiscal N.º</b>	<b>Gerencia</b>	<b>Abogado</b>
170100-0122-21	Julio Bayardo Salamanca Martínez Gerente 039-01	Valentina Pita González, identificada con C.C.1.192.776.522, Contratista
170100-0065-21	Julio Bayardo Salamanca Martínez Gerente 039-01	Gladys Yaned Sandoval Báez, identificada con C.C. 24.059.444, Profesional Universitario 219-03

Que a partir de la fecha el citado proceso de responsabilidad, quedara asignado a la Gerencia de la Doctora **LUCENITH MUÑOZ ARENAS**.

Que el Subdirector del proceso de Responsabilidad Fiscal, mediante auto comisionará a los profesionales que asumirán la atención y vigilancia de los procesos, quienes deberán ejecutar todas las actuaciones propias que la sustanciación requiera, garantizando el debido proceso para las partes y cumpliendo los postulados constitucionales y legales en aplicación de las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, en concordancia con las demás normas inherentes al proceso de responsabilidad fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

550

Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva  
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal  
Carrera 32 A No. 26 A - 10 Edificio Lotería de Bogotá, Tel. 3358888 Ext. 11101 y 11104

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REASIGNA UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
A UNA GERENCIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reasignar los procesos de responsabilidad fiscal No. 170100-0065-21, 170100-0122-21, a la Gerencia de la Doctora **LUCENITH MUÑOZ ARENAS, GERENTE 039-01** adscrito a esta Subdirección, conforme a la parte motiva del presente auto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer entrega física por Secretaría Común, del proceso de responsabilidad fiscal reasignados, a la Doctora **LUCENITH MUÑOZ ARENAS, Gerente 039-01**, dejando registro de la comunicación del presente auto.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a la Doctora **LUCENITH MUÑOZ ARENAS**, la obligatoriedad en el diligenciamiento de la respectiva "*Declaración de Independencia y Conflicto de Intereses*" respecto de cada uno de los procesos que le han sido reasignados, atendiendo para ello el formato procedimiento por Sistema de Gestión de Calidad.

**ARTICULO CUARTO:** Manifiestar a la Doctora **LUCENITH MUÑOZ ARENAS** que, como parte de las actividades encomendadas al profesional comisionado para cada proceso acá reasignado, está la relativa a la elaboración de la gestión documental del proceso y a la retroalimentación de la herramienta Siprofiscal; actividades que deberá monitorear periódicamente para verificar su cumplimiento.

**ARTICULO SEXTO:** Entérese de esta decisión a las anteriores Gerentes, al Doctor **JULIO BAYARDO SALAMANCA MARTÍNEZ**, mediante memorando interno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JULIAN CAMILO VEGA ALZATE**  
Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



**CONTRALORÍA**  
**DE BOGOTÁ, D.C.**

---

**Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**  
**Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal**  
Carrera 32 A No. 26 A – 10 Edificio Lotería de Bogotá, Tel. 3358888 Ext. 11101 y 11104

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE REASIGNA UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
A UNA GERENCIA**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888